



2019

PLAN DE TRABAJO 2019 COMISIÓN DE ÉTICA
GUBERNAMENTAL DE ALCADIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA
LA LIBERTAD

I. DATOS GENERAL

A. ALCALDIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA

1. RAZON SOCIAL: Institución de servicios municipales a través de la recaudación de fondos ya sean por impuestos o tasas			
2. DIRECCIÓN POSTAL:	3. MUNICIPIO:	4. DEPARTAMENTO:	
2ª. Calle Poniente y Avenida Esp Sur Zaragoza, La Libertad, El Salvador	Zaragoza	La Libertad	
5. TELÉFONOS INSTITUCIONALES: 2314 0810, 2349 0900	6. CORREO ELECTRÓNICO Alcaldemunicipal@zaragoza.gob.sv		
7. NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN.	122 trabajadores		

B. DE LOS TITULARES

JOSE ANTONIO MARTINEZ SALAZAR	alcaldiamunicipal@zaragoza.gob.sv	tel. 2349 - 0900
--------------------------------------	--	-------------------------

II. PRESENTACIÓN

El presente plan de trabajo se basa en tres puntos principales de ejecución los cuales son: los objetivos como tales, las actividades estratégicas y la calendarización de dichas actividades. El contenido general hace una identificación del contexto de la aplicación de la Ley de Ética Gubernamental y a la vez se refiere al compromiso de cumplimiento en el contexto del municipio especificando actividades en tiempo de desarrollo y utilización de recursos. El cronograma es el punto de partida para cada actividad, ello permite desarrollar en forma prioritaria acciones normales o correctivas del plan para enriquecerlo y fortalecerlo de manera que servirá para la respectiva actualización para el periodo y también servirá de base para la planificación del periodo próximo.

III. OBJETIVOS DEL PLAN DE TRABAJO 2019

Los objetivos reflejan el escenario de desarrollo del presente plan, es decir que conforman la parte visionaria para el alcance de metas propuestas con el fin de cumplir los preceptos y estatutos enmarcados en la Ley de Ética Gubernamental Municipal.

En este sentido se plantean los objetivos siguientes:

- **Objetivo General**
Promover los principios y cumplimiento de la Ley de Ética Gubernamental a trabajadores de la municipalidad.
- **Objetivos Específicos**
Realizar jornadas de capacitaciones y talleres a empleados sobre el alcance y responsables en cumplir y hacer cumplir la Ley de Ética Gubernamental.
- Elaborar un mecanismo de atención a denuncias, seguimiento a la resolución de los casos de acuerdo a la Ley de Ética.

IV. BASE LEGAL

PLAN DE TRABAJO

Art. 43.- Las Comisiones de Ética o los Comisionados de Ética formularán su Plan de Trabajo, de acuerdo a los lineamientos que brinde el Tribunal.

Una vez firmado el Plan por la autoridad y los miembros de las Comisiones o Comisionados propietarios y suplentes, lo someterán, previo al inicio de cada año, a aprobación del Pleno por medio de la Gerencia y el Comité de Ética de la Municipalidad.

V. FUNCIONES DE ACUERDO A LA LEY DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ARTÍCULO 27. Las funciones de las Comisiones de Ética son:

- a) Referir al Tribunal la información obtenida de una investigación interna realizada por la institución, cuando se identifique una posible violación a los deberes o prohibiciones éticas.
- b) Recibir denuncias cuando un servidor público de su institución haya infringido la presente Ley, debiendo en tal caso remitirla al Tribunal para su trámite.
- c) Dar seguimiento a las resoluciones finales emitidas por el Tribunal en los procedimientos administrativos sancionadores en contra de servidores públicos de su institución.
- d) Difundir y capacitar a los servidores públicos de su institución sobre la ética en la función pública, la presente Ley y cualquier otra normativa relacionada con la finalidad de prevenir los actos de corrupción.
- e) Proponer al Tribunal medidas que coadyuven a la mejor aplicación de esta Ley.
- f) Dar respuesta a las consultas respecto del ámbito de aplicación de la presente Ley, en base a los criterios fijados por el Tribunal.
- g) Las demás que le señale esta Ley

VI. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Por ser una nueva administración con ocho meses de trabajo y con el conocimiento de impulsar y desarrollar el cumplimiento de leyes que exigen mejorar la administración, operación y uso de recursos, fondos y personal en el sentido de transparencia y ética, se realizaron las respectivas convocatorias de Ley con el personal para la elección de miembros que conformaran dicha Comisión de Ética Gubernamental Municipal. De igual manera, a través de las reuniones realizadas se identifica que la mayoría del personal conoce la existencia de la Ley de Ética Gubernamental, pero esa mayoría no conocen el alcance y la responsabilidad de divulgación, promoción y cumplimiento.

Con la existencia de la Comisión de Ética Gubernamental Municipal, se abordará la planificación orientada al fortalecimiento de la municipalidad en el desempeño laboral a fin de alcanzar respuesta al desarrollo de actividades con responsabilidad, compromiso, disciplina, orden, control, confianza y lealtad al manejo de recursos municipales en beneficio de la misma municipalidad.

VII. RECURSOS

El cumplimiento del plan se basa en la estrategia de fortalecimiento a empleados de la municipalidad (capacitaciones y Talleres), aunque no se descartan las realizaciones de actividades emergentes no consideradas en el presente plan de trabajo.

Entre los recursos necesarios para la ejecución del plan se pueden mencionar:

1. Recursos Humanos
Concejo Municipal, Jefaturas, Técnicos Administrativos, **CMLEMG**
2. Recursos Financieros (Según Actividades)
\$ 2,000.00
3. Recursos Técnicos.
Laptop, Impresor, Cañón, Bocinas
4. Entre otros.
Extensión Eléctrica, Regleta Multi-Tomas, Papelería, impresiones

VIII. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACIÓN

Como parte estratégica para el alcance de los objetivos y desarrollo óptimo de cada actividad, son las convocatorias oportunas y planificadas. Tanto los servidores municipales como líderes comunitarios forman parte del proceso de fortalecimiento y seguimiento de la Ley de Ética Gubernamental y Municipal, para ello es necesario tener acercamiento integral para establecer coyunturas de comunicación, coordinación, organización y ejecución de metas. Las reuniones con líderes y personal municipal son muy importantes para conocer en forma bilateral las inquietudes y puntos de vista en el abordaje de cumplimiento de Ley, y buscar otras estrategias que nos lleven al planteamiento de alternativas de solución.

IX. MATRIZ GENERAL 1: DETERMINACIÓN DE METAS



ÁREA ESTRATÉGICA	COMPETENCIA	NOMBRE DE LA META	INDICADOR	VALOR DEL INDICADOR	FECHA DE EJECUCIÓN
Avisos y denuncias	Establecer clima propicio para la interposición de avisos y denuncias.	Establecer espacio físico y un buzón donde se pueda depositar avisos	Espacio físico asignado	3	Inicio: febrero Finalización: diciembre
		Diseñar programa de capacitación	Programa elaborado	1	Inicio: Enero Finalización: Diciembre
Capacitación.	Formar a servidores públicos en la LEG.	Implementar programa de capacitación para los servidores públicos	Número de capacitaciones a realizar	4	Inicio: Abril Finalización: Diciembre
		Impartir capacitaciones sobre la ley de Ética Gubernamental y su Reglamento a terceros	Número de capacitaciones a realizar	3	Inicio: febrero Finalización: diciembre

Promoción y difusión de la Ley.	Crear mecanismo de difusión de la Ley dirigidos a los servidores públicos y a la población en general.	Entrega de ejemplares de la ley y su respectivo reglamento	Jornada de sensibilización y entrega de material de LEG	1	Inicio: Enero Finalización: Diciembre
		reuniones mensuales de la CEG	Acciones relativas a dar a conocer el trabajo que realiza la CEG	12	Inicio: Enero Finalización: Diciembre
Mejoras a la LEG.	Posicionar a las CEG en las instituciones.	Difundir interna y externamente sobre la CEG-AMZ	Colocar afiches con los nombres y las funciones de la CEG	20	Inicio: FEBRERO Finalización: Diciembre
		Implementar formas de denuncia	Colocar fiches que incentiven a los empleados a denunciar y actuar de manera ética	20	Inicio: Febrero Finalización: Julio
Consultas.	Responder a las consultas relacionadas.	Establecer un lugar físico donde se pueden recibir las consultas de la LEG.	Espacio físico asignado para consultas	1	Inicio: Enero Finalización: Diciembre



XI. FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN

Cesar Edgardo López Guzmán	Recursos humanos	 Firma
Lidia Arely Ortiz Olivar	Jurídico	 Firma
Roxana Yanira Reyes Alvarado	Registro del Estado familiar	 Firma
Vilma Rosibel Amaya Arce	Auxiliar de Secretaría	 Firma
Erick Ernesto Leiva Rodríguez	Medio Ambiente	 Firma
Jorge Alberto Reyes Velásquez	Desarrollo Humano	 Firma

I. VISTO BUENO

José Antonio Martínez Salazar	Alcalde	  Firma y sello
--------------------------------------	----------------	---

II. RECEPCIÓN TEG

Melvin Aguilar Fecha de recepción "29-01-19"	Melvin Aguilar Nombre del servidor que recibe	  Firma y sello
---	--	---